



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación número 1 al presupuesto general municipal para 2014, aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen de la modificación número 1 del presupuesto de 2014:

Grupo Programa Concepto	DENOMINACIÓN	EUROS
GASTOS		
92-227	TRABAJO CON OTRAS EMPRESAS	20.000,00
TOTAL		20.000 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
TRANSFERENCIA		
Grupo Programa Concepto	DENOMINACIÓN	EUROS
GASTOS		
230-421	DEUDA CANON ADUCCION MANCOMUNIDAD RIO ALGODOR	20.000,00
TOTAL		20.000 €

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ontígola 26 de agosto de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-7643